

monstramos  
de la jurada  
jura

cesse digo mubraun porfela  
Zu el forte de eesta villa  
Y mandaron que el dicho Juan  
se fize un folio de guerra  
Nacion donde se oina la fandangae  
Y tanto que se vieren en la  
la en porada con carne y año  
Y que fize para el dicho ofi en el  
code de fielmente como de  
sean fia por sena un y man da  
un dice de por la en porada al  
dicho Zu el forte de por su traba  
Y veniente de alee el qual  
comandaron llamar y fando  
presente felle on code lo an  
tenido on esta guerra y furo  
alio en forma de dicho que  
rayada el dicho fustha sea  
de la y fiel del dicho de  
fama y cumplido de lo que  
se oina de la fure por sena  
de yala an de on del dicho  
juramento dicho amen

Y que se ayuntaron a on daron  
que la e cartre que esta villa tie  
nen la una de la en da de nun  
cia para la procura que se ar  
de y la tra del furo obio de  
el cartagen a para on fer  
nando de Toledo fure ma  
no en faba eesta villa cer  
ca de la gran da y que to dia  
de ella que los on barros que son  
de para e to non baron que son  
mendacani y fura van to fello  
Regidores de la villa ca ceai  
nada a Antonio de afuerate  
de la procura de eesta villa  
y quien me lezare a ere que